



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0055435/2017

RESOLUCION Nº

///doba, 18 DIC 2017

FACULTAD DE LENGUAS

3063

VISTO:

La solicitud de prórroga extraordinaria para la presentación del trabajo final realizada por la alumna **MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ, DNI 30.634.636**, en el marco de la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal Nº 2358/2016 en la que se otorga a los alumnos de las Especializaciones un plazo definitivo de hasta seis meses para finalizar con sus estudios.

Lo aconsejado por los integrantes del Consejo Académico y la directora de la carrera, Mgtr. Silvana Marchiaro, según consta en acta de reunión del día 16 de noviembre de 2017, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

LA DECANA DELA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar una prórroga extraordinaria de hasta seis meses a la alumna **MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ, DNI 30.634.636**, para presentar su trabajo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

final correspondiente a la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura, con vencimiento 24 de mayo de 2018.

Art. 2º.- Autorizar al Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado el cobro de una suma equivalente a una cuota de Especialización, al valor establecido para las cohortes que se inicien durante el plazo acordado, el cual deberá realizarse dentro del mes siguiente al otorgamiento del plazo extraordinario definitivo.

Art. 3º.-Comuníquese y de forma.

gm



DR. GRACIELA FERRERO
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba